

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de diciembre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1999, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Notifíquese a los demandados, don Raimundo Trincado Nieto y doña María Isabel Salvi García, la resolución dictada a través del presente edicto, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Dado en Oviedo a 29 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.—El Secretario.—48.081.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 217/1998, promovido por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Francisco Juan Soto Ampudia y doña María del Rosario Fernández Bueno, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.572.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de diciembre de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero de 1999, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Uría, 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que la publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados, don Francisco Juan Soto Ampudia y doña María del Rosario Fernández Bueno, del señalamiento de las subastas a los efectos dispuestos en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso primero, posterior derecha desde la calle, tipo D, de la casa número 7, de la calle Bermúdez de Castro, de Oviedo. Ocupa una superficie útil de 67 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.800, libro 2.055, folio 141, finca 13.450.

Dado en Oviedo a 10 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.124.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en el juicio sumario hipotecario seguido en este Juzgado con el número 365/1998, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María Francisca Bibiloni Serrano y don Jaime Bibiloni Frau, se ha acordado, por resolución de 4 de septiembre de 1998, sacar a subasta, anunciándolo con veinte días de antelación cuando menos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siempre a las diez horas, por primera vez el día 5 de noviembre de 1998; en su caso, por segunda vez el día 10 de diciembre de 1998, y, en su caso, por tercera vez el día 12 de enero de 1999, los bienes que después se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas más adelante salen a pública subasta por el tipo de la tasación para la primera subasta. Para la segunda el tipo será el 75 por 100 del precio de tasación, sin que en la tercera haya sujeción a tipo. No admitiéndose posturas en la primera y segunda inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado radicada en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Palma, en la calle General Riera, número 113, con el número 0504, el 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, salvo para la tercera que será el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin el resguardo que acredite la consignación señalada, no serán admitidos en la licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Si alguna subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, o porque el día señalado fuese no laborable, se entenderá señalada para el día hábil siguiente, a la misma hora.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito ejecutado quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la misma en la finca subastada.

Bienes que se subastan

Tercera parte indivisa de la urbana, consistente en casa de semisótano, planta baja y altos, con jardín, sita en término de Calviá, punto Playas de Peguera, sin número. Inscripción: Folio 166, del tomo 1.998 del archivo, libro 583 de Calviá, finca número 2.397-N.

Tipo de la subasta: 37.109.333 pesetas.

Tercera parte indivisa de la urbana, porción de terreno o solar, procedente de la finca Cala Fornells, en término de Calviá, punto Playas de Peguera. Inscripción: Folio 169, del tomo 1.998 del archivo, libro 583 de Calviá, finca número 3.088-N.

Tipo de la subasta: 9.277.333 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de septiembre de 1998.—El Secretario.—48.112.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en el juicio sumario hipotecario seguido en este Juzgado con el número 425/1998, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Joaquín Denti Claverol y don Federico Denti Claverol, se ha dictado resolución, del tenor literal siguiente:

«El Secretario don Alfredo Martínez Guerrero, formula la siguiente propuesta de providencia.

En Palma de Mallorca a 9 de septiembre de 1998.

El anterior escrito, únase a los autos de su razón y, examinado el procedimiento, se observa que por error se hizo constar en los edictos publicados que el precio de tasación de la finca objeto del presente procedimiento, local comercial, registro en folio 47, del tomo 653, libro 438 de Palma III, finca número 25.735, inscripción segunda, era de 4.800.000 pesetas, cuando el importe correcto es el de 6.000.000 de pesetas; con objeto de corregir el mismo, se publicará en los mismos medios la presente resolución. Así lo propongo y firmo, doy fe.»

Y con el fin de que sirva de rectificación del edicto de fecha 29 de julio de 1998, extendiendo y firmo el presente en Palma de Mallorca a 9 de septiembre de 1998.—El Secretario.—48.041.

PATERNA

Edicto

Doña Reyes Mecía Llacer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Paterna,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 31/1997, a instancia de La Caixa, contra don Antonio Fernández Ruiz y doña María Carmen Fernández Ibáñez, en los que, por resolución de esta fecha, se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se expresará, en el modo siguiente:

En primera subasta para el día 24 de noviembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Paterna, carretera de Manises, 5, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 12.475.000 pesetas.

En segunda subasta para el día 22 de diciembre de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta para el día 19 de enero de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya con el número 4532000018003197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación de Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente, o en los sucesivos necesarios si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la Ley.

Finca objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 3, tipo D, con acceso por el patio señalado con la letra B, hoy número 23. Ocupa una superficie construida de 94,86 metros cuadrados. Inscrita en el registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 617, libro 250 de Burjassot, folio 160, finca 24.035.

Lo que se hace público para general conocimiento en Paterna a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaría, Reyes Mecía Llacer.—48.082-*

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Doña Minerva Pérez Lorenzo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 93/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Naviera Pinillos, Sociedad Anónima», contra «Industrias de la Pesca Canaria, Sociedad Anónima» (INPESCA), en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 enero de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3517/0000/17/0093/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Trozo de terreno erial, donde llaman «Rosa de la Monja», término municipal de Puerto del Rosario, con una superficie de 6 hectáreas 83 áreas 40 centiáreas. Lindante: Al naciente, con camino de Puerto del Rosario a La Oliva, en un frontis lineal de 120 metros; al poniente, en igual medida, con carretera nueva del Cabildo Insular que conduce a Puerto Lajas, Tarajalillo y Corralejo, que la separa del resto de la finca matriz; al norte, con herederos de don Agustín Pérez y don Romualdo Alonso, y al sur, en una línea de 589 metros, con el mismo don Romualdo Alonso.

Finca número 3.548. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario número 1, al tomo 189, libro 32, folio 110.

Valor de tasación: 262.232.160 pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 1 de septiembre de 1998.—La Juez sustituta, Minerva Pérez Lorenzo.—El Secretario.—48.100.

PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 del Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 361/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Compañía Mercantil Ocytur, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1998, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276/0000/18/0361/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1998, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1999, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 12 de la división horizontal de la finca destinada a zona comercial, en la urbanización «Vistahermosa», término de Puerto de Santa María. Local comercial número 12, en plantas baja y alta; con una superficie construida de 55,50 metros cuadrados en planta baja y 554,65 metros cuadrados en planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, en el tomo 1.324 del archivo, libro 675 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 202, finca número 26.905, inscripción octava de hipoteca.

Tipo de subasta: 67.300.000 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 16 de julio de 1998.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—48.071.

REUS

Edicto

Don Ramón Mariñosa Peiret, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 231/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Tarragona, contra don Josep María Magriña Estopa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de diciembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4189 0000 18 0231 97, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-